

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2020  
JUNIO 08 DE 2020



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, SEGÚN CONVOCATORIA 437 DE 2017”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institucion Universitaria del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y las conferidas por el Estatuto General - “Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016”, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria 437 del 28 de noviembre de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de 31 empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20202310011195 del 16 de enero de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer el Empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, OPEC 6881 de Carrera del Instituto Departamental de Bellas Artes que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 437 de 2017, Acuerdo No. 20171000000426 del 28 de noviembre de 2017 modificado por el Acuerdo No. 201810000001136 del 15 de junio de 2018.

Que en fecha enero 29 de 2020, la Comisión de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes solicito la exclusión de varias personas que figuraban en primer y segundo puesto de algunas de las listas de elegibles producto del resultado de la Convocatoria 437 de 2017, debido a que la experiencia presentada por ellos para su participación en el concurso y de acuerdo al Manual de Funciones vigente de la Entidad, no era la requerida para desempeñar los cargos al interior de la Institución.

Que en fecha mayo 11 de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil da respuesta a la solicitud de exclusión previamente realizada y envía comunicado al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en el cual le informa que mediante Resolución No. 20202320059005 de 05 de mayo de 2020 se abstiene de iniciar la actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles de nueve (9) aspirantes dentro del Proceso de Selección No - 437 de 2017.

Que en correo enviado en fecha mayo 27 de 2020 por la Comisionada Claudia Prieto Torres al Rector y a la Coordinadora Administrativa de la Institución, les informa de la firmeza de las listas de elegibles expedidas en enero 31 de 2020 sobre las cuales previamente se había pedido la Exclusión de algunos de sus participantes y en consecuencia señala el día 10 de junio de 2020 como fecha máxima para realizar los nombramientos en periodo de prueba de los cargos pendientes por proveer al interior de la Institución de acuerdo al resultado inicial de la Convocatoria 437 de 2017.

Que mediante Resolución No. 20202310011195 del 16-01-2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil se da firmeza a la lista de elegibles de la Convocatoria No. 437 de 2017 para proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, OPEC 6881 en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2020  
JUNIO 08 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, SEGÚN CONVOCATORIA 437 DE 2017”

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante Nombramiento Provisional por el señor OSCAR ANDRÉS RIVERA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.168.

Que la señora LUZ MARIA CHAVARRO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No.31.480.837 el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 437 de 2017 para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, OPEC 6881 ubicado en la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones – Area de Bienestar del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas legales transcritas, se debe proceder a dar por terminado el Nombramiento Provisional realizado al señor OSCAR ANDRÉS RIVERA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.168, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, de la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional realizado al señor OSCAR ANDRÉS RIVERA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.288.168 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, ubicado en el Area de Bienestar - Vicerrectoría Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes.

PARÁGRAFO: La fecha de efectividad de la terminación del nombramiento provisional, ordenado en el artículo primero, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Periodo de Prueba a la señora LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No.31.480.837, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 4, ubicado en el Area de Bienestar - Vicerrectoría Académica y de Investigaciones del

Instituto Departamental de Bellas Artes; quien ocupa la primera (1) posición de la lista de legibles conformada para el Empleo OPEC 6881.

ARTÍCULO TERCERO: La asignación mensual que devengará la señora LUZ MARIA CHAVARRO OROZCO corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 3.738.471.00) Mcte., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo segundo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2020  
JUNIO 08 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, SEGÚN CONVOCATORIA 437 DE 2017”

en los términos que señala la Ley. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: La señora LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO, tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación diez (10) días hábiles más para tomar posesión; de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.25.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al Servidor Público no se le podrá efectuar movimiento dentro de la Planta de Personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 437 de 2017 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del Artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No.31.480.837, al correo lmchavarro.orozco@gmail.com

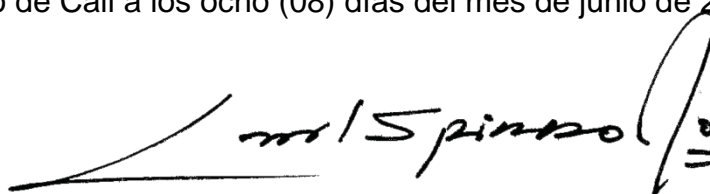
ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Resolución al señor OSCAR ANDRÉS RIVERA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.16.288.168, a los Jefes inmediatos y demás Areas pertinentes de la terminación del nombramiento en provisionalidad para que el citado servidor haga entrega del cargo.

ARTÍCULO NOVENO: Copia del presente Acto Administrativo será enviado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de a fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de junio de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Secretaria  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario  
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica  
Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo